



Municipalidad de Doñihue
Secretaría Municipal

DECRETO ALCALDICIO N ° 3808
DOÑIHUE, Diciembre 03 de 2012

CONSIDERANDO:

1.- La Solicitud presentada por el funcionario don Juan Henríquez Tamayo, de fecha 30 de noviembre del 2012, donde solicita 01 día de feriado legal de 2012, el lunes 03 de diciembre del 2012, según D.A N ° 3484 (31.10.2012) donde tiene 07 días pendientes del 2012.-

VISTOS:

1.- El artículo N ° 103, párrafo 3° de la Ley N ° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales.-

2.- La Ley N ° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su texto refundido.-

DECRETO:

1.-Concédase, 01 día de feriado legal del 2012, al funcionario Municipal don Juan Henríquez Tamayo, Profesional, grado 9° de la EUM, por el día indicado en el considerando del punto N ° 1.-

FERIADO LEGAL 2012

Anteriormente : trece días

Con este : un día

Pendientes : Seis días

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



LILIAN CONTRERAS BARRIOS
SECRETARIA MUNICIPAL

BBE/LCB/DHC/prp

Distribución:

Carp1eta de Personal

Archivo Oficina de Partes



BELISARIO BASTIAS ESPINOZA
ALCALDE